



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

**VISTOS;** el Informe N° 000732-2024-DPI-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobaron los Lineamientos Generales para la Exposición Venta vinculada al Patrimonio Inmaterial denominada "RURAQ MAKI, hecho a mano", en cuyo numeral 5.4 del artículo 5° se dispone que en los casos en que la participación de la EXPOSICIÓN-VENTA sea a través de convocatoria pública, teniendo en cuenta la modalidad del evento, se aprueban bases en las que se detalla el proceso de la convocatoria, porcentaje de participantes, las herramientas variadas para su difusión y los plazos aplicados, entre otros aspectos referidos a dicho proceso;

Que, posteriormente mediante Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobó los Lineamientos específicos para la organización y desarrollo de la Exposición Venta "RURAQ MAKI, hecho a mano", para la modalidad nacional;

Que, la organización y desarrollo de la Exposición Venta Nacional, se efectúa en aplicación de los principios de imparcialidad y transparencia, fomentando la participación de los artesanos y artistas tradicionales que representan la diversidad cultural del país; comprende la convocatoria pública y la evaluación de los solicitantes para su selección como participantes; conforme lo establece el numeral 5.1 del punto V Lineamientos Específicos de la Exposición Nacional de la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC;

Que, asimismo, los numerales 5.2 y 5.4 respectivamente de la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC, señalan que la selección de los participantes en la Exposición Venta Nacional se realiza mediante convocatoria por pública, conforme lo establece el cronograma anual y bases aprobados por la Dirección General de Patrimonio Cultural a través de la expedición de una resolución directoral; y que las bases se aprueban por cada Exposición Venta Nacional. Adicionalmente, en el numeral 5.20 se establece que el desarrollo de la Exposición Venta Nacional es efectuado conforme a lo dispuesto a los Lineamientos Generales y las bases aprobadas para el evento; corresponde a la Dirección Patrimonio Inmaterial solicitar, en caso sea necesario, el apoyo de los órganos del Ministerio de Cultura vinculados a la Exposición Venta Nacional a fin de facilitar su normal desarrollo;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC de fecha 11 de mayo de 2023, se oficializa la "Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional RurAQ Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano", que tiene como finalidad la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el ámbito del arte y de la artesanía tradicionales, con la participación activa y descentralizada de colectivos artesanales;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC dispone encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural la implementación de la "Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano", en coordinación con las unidades de organización competentes del Ministerio de Cultura, y con la participación activa y descentralizada de los colectivos artesanales y la colaboración de otras entidades nacionales e internacionales, bajo los lineamientos y estándares que apruebe el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para tales fines;

Que, el Objetivo Específico N° 3, "Promover espacios de acercamiento, aprecio, circulación y consumo de artesanía y arte tradicional", del numeral 8.1 del Artículo VIII del Anexo de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC dispone el desarrollo de la Exposición Venta de artesanía y arte tradicional Ruraq Maki en sus distintas modalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2024-MC de fecha 01 de febrero de 2024 se aprobó el uso obligatorio de la denominación "EDICIÓN BICENTENARIO" en toda actividad pública que se realice durante el año 2024;

Que, para tal efecto, la Dirección de Patrimonio Inmaterial mediante informe del visto, ha presentado las Bases para la Convocatoria a la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL de la Estrategia Ruraq Maki, Nuestra Herencia Hecha a Mano de diciembre de 2024 así como sus documentos anexos, para su publicación En dicho informe se precisa que la edición en referencia se denominara: EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL RURAQ MAKI. TAJIMAT PUJUT. EDICIÓN BICENTENARIO – DICIEMBRE 2024;

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar las bases para la Convocatoria a la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL RURAQ MAKI. TAJIMAT PUJUT. EDICIÓN BICENTENARIO – DICIEMBRE 2024; promovida por el Ministerio de Cultura y que está destinada a promover y fomentar la participación de los y las artesanos/as tradicionales en las actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, en el evento a desarrollarse en la sede central del Ministerio de Cultura;

Con la visación de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. - APROBAR** las Bases para la Convocatoria a la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL RURAQ MAKI. TAJIMAT PUJUT. EDICIÓN BICENTENARIO – DICIEMBRE 2024, las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección de Patrimonio Inmaterial y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para los fines pertinentes.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)). Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

**SHIRLEY YDA MOZO MERCADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL



**BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL DE  
ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL  
RURAQ MAKI. TAJIMAT PUJUT  
EDICIÓN BICENTENARIO – DICIEMBRE 2024**

**I. BASE LEGAL**

1. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
2. Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
3. Ley N° 27815 se aprueba el Código de Ética de la Función Pública
4. Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, 2003.
5. Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias.
6. Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura.
7. Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
8. Decreto Supremo N° 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.
9. Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de La Ley N.° 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General.
10. Decreto Supremo N° 010-2021-MC, que aprueba los “Lineamientos para la generación de servicios con pertinencia cultural a través de la incorporación de la variable étnica en las entidades públicas”.
11. Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, que aprueba la Directiva N° 003-2015-MC “Directiva para la Declaratoria de las Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial y de la Obra de Grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural”.
12. Ley 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal
13. Resolución de Secretaría General N° 243-2018-SG/MC que aprueba la Directiva N° 007-2018-SG/MC denominada “Lineamientos para el uso uniforme y estandarizado de las herramientas gráficas y comunicacionales en el Ministerio de Cultura”.
14. Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC, que aprueba los Lineamientos Generales para la Exposición – Venta vinculada al Patrimonio Inmaterial denominada “RURAQ MAKI”, hecho a mano.
15. Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC, que aprueba los lineamientos específicos para la organización y desarrollo de la Exposición -venta “RURAQ MAKI, hecho a mano” modalidad nacional.
16. Resolución Ministerial N° 184-2023-MC que oficializa la “Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano”.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



## II. DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL

La **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** de la *Estrategia de salvaguardia de la artesanía y el arte tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano* (en adelante: la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**) es organizada por la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura. Cuenta con dos ediciones nacionales anuales, en los meses de julio y diciembre.

La edición diciembre 2024 de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** se realizará en la sede central del Ministerio de Cultura ubicado en el distrito de San Borja, así como en otras sedes y/o espacios de la entidad en la ciudad de Lima, según disponga el **ORGANIZADOR**. Las fechas de realización irán del **miércoles 11 al domingo 22 de diciembre de 2024**, previéndose un mínimo de doscientos (200) expositores participantes.

La edición diciembre 2024 de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** constituirá una plataforma transversal para el fomento del patrimonio inmaterial y sus múltiples ámbitos como ejes articuladores, priorizándose la artesanía y arte tradicional peruano, con el desarrollo de las siguientes actividades acorde a cada tipo de manifestación cultural.

- **Artesanía y arte tradicional.**
  - Exposición venta de artesanía y arte tradicional peruano.
  - Talleres demostrativos y pedagógicos a cargo de artistas tradicionales.
- **Música y danzas tradicionales.**
  - Presentaciones artísticas en el marco de la exposición venta.
  - Distribución de música tradicional peruana en plataformas digitales.
- **Prácticas y tecnologías productivas.**
  - Entrega de certificados de competencias laborales a oficios tradicionales.
  - Hub de servicios públicos en torno a prácticas productivas tradicionales.
- **Conocimientos, saberes y prácticas asociados a la cocina tradicional.**
  - Exposición venta de gastronomía y cocina tradicional peruana.
  - Recorridos demostrativos sobre los saberes asociados a la cocina.

Para realizar las actividades mencionadas, se dispondrá el acondicionamiento de los espacios y salas de exhibición administrados por el Ministerio de Cultura, incorporando elementos gráficos y visuales con cualidades estéticas y simbólicas de la artesanía y el arte tradicional peruanos.

El proceso de selección contenido en las presentes bases rige exclusivamente para los artesanos y artistas tradicionales, individuales o colectivos, que se postulen a través del Formulario Virtual de Postulación. Los expositores asociados con otros ámbitos del patrimonio cultural inmaterial serán definidos e invitados por parte del **ORGANIZADOR**, en conjunto con otras entidades y/o sectores.

## III. DE LA DENOMINACIÓN DE LA EXPOSICIÓN VENTA

Con el fin de generar un diálogo intercultural entre las múltiples formas de artesanía y arte tradicional, y seguir impulsando el posicionamiento de la oferta de servicios públicos culturales del Ministerio de Cultura hacia las comunidades de portadores del patrimonio cultural inmaterial de todas las regiones del país, la presente edición de la



exposición venta nacional llevará por nombre **Exposición venta de artesanía y arte tradicional. RURAQ MAKI. TAJIMAT PUJUT**, conjugando la expresión quechua que se traduce como *Hecho a mano* con la expresión awajún que se traduce como *Buen vivir*, reflejando que el patrimonio cultural inmaterial atraviesa todas las dimensiones de la vida cotidiana de los individuos y las culturas, generando un sentido de identidad que se manifiesta en distintas expresiones.

#### IV. OBJETIVOS

La **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** tiene como objetivo general promover un espacio de acercamiento, aprecio, circulación y consumo del patrimonio cultural inmaterial y sus distintos ámbitos, con énfasis en la artesanía y arte tradicional, para su posicionamiento como herramienta inclusión social y desarrollo humano a favor de sus comunidades de portadores en todas las regiones del país.

En ese sentido, los objetivos específicos de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** son los siguientes:

- Promover el conocimiento de los diferentes ámbitos del patrimonio cultural inmaterial, con énfasis en la artesanía y arte tradicional peruano.
- Impulsar el diálogo intercultural, así como el intercambio de saberes especializados, entre portadores en general y artesanos y artistas tradicionales en particular.
- Incentivar la formación de cadenas de comercio justo a favor de colectivos de portadores del patrimonio cultural inmaterial, con énfasis en colectivos de artesanos y artistas tradicionales.

#### V. INVOLUCRADOS EN LA EXPOSICIÓN VENTA

**ORGANIZADOR.-** El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, es el encargado de organizar la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**

**EQUIPO TÉCNICO.-** Equipo conformado por el personal la Dirección de Patrimonio Inmaterial. Es responsable del desarrollo de todas las etapas de la realización de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, verificar que la información y documentación remitida por los postulantes cumpla los requisitos señalados en las presentes Bases, determinar la distribución de cupos de participación por regiones en función de los postulantes considerados aptos, y determinar la asignación de stands en las salas de exhibición.

**POSTULANTES.-** Son aquellas personas naturales o jurídicas, asociaciones y/u organizaciones de artesanos y artistas tradicionales que, mediante el Formulario Virtual de Postulación, solicitan participar en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** en los plazos establecidos en la convocatoria pública.

**POSTULANTES APTOS.-** Personas naturales o jurídicas, asociaciones y/u organizaciones de artesanos y artistas tradicionales cuyos formularios de postulación y documentación anexa cumple con lo señalado en los numerales 5.6, 5.7 y 5.8 de los lineamientos específicos, aprobados con Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC y las presentes Bases. Los postulantes considerados aptos pasan a ser evaluados por el **EQUIPO EVALUADOR**.



**EQUIPO EVALUADOR.-** Ente encargado de evaluar las postulaciones declaradas aptas y seleccionar a los participantes de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Bases.

**PARTICIPANTES.-** Personas naturales o jurídicas, asociaciones y/u organizaciones de artesanos y artistas tradicionales, evaluadas y seleccionadas por el **EQUIPO EVALUADOR** para participar en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

## VI. DEL EQUIPO EVALUADOR

El **EQUIPO EVALUADOR** es el ente encargado de evaluar las postulaciones declaradas aptas y seleccionar a los participantes de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Bases.

Los miembros del **EQUIPO EVALUADOR** no pueden postular de forma individual, como parte de un colectivo u organización, o en representación de esta, a la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

La Dirección de Patrimonio Inmaterial emite un informe sustentando la propuesta de conformación del **EQUIPO EVALUADOR** a la Dirección General de Patrimonio Cultural. En atención a ello, la Dirección General de Patrimonio Cultural emite la Resolución Directoral que designa a los miembros del **EQUIPO EVALUADOR**, la cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

El **EQUIPO EVALUADOR** está conformado por cinco (5) personas:

- Un (01) representante del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, con excepción de la Dirección de Patrimonio Inmaterial.
- Un (01) representante del Viceministerio de Interculturalidad.
- Un (01) representante de un órgano y/o proyecto adscrito al Ministerio de Cultura.
- Un (01) representante de una entidad pública relacionada al sector de la artesanía y/o arte tradicional.
- Un (01) profesional o investigador con trayectoria y/o reconocimiento vinculado a la artesanía y arte tradicional, en tanto manifestación del patrimonio cultural inmaterial, que sea propuesto por una institución reconocida en la materia.

Una vez designado el **EQUIPO EVALUADOR** este se reúne y elige a su presidente(a), emitiendo la respectiva **ACTA DE INSTALACIÓN**. Dicha reunión de instalación no puede ser posterior a la fecha prevista para el inicio de la etapa de evaluación de los formatos de postulación, y podrá realizarse de manera presencial o virtual. El quórum válido para la instalación y realización de las sesiones se configurará con un mínimo de cuatro de los miembros del **EQUIPO EVALUADOR**.

## VII. DE LOS POSTULANTES

Pueden postular a la convocatoria para la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, personas naturales o jurídicas, asociaciones y/u organizaciones de artesanos y artistas tradicionales, provenientes de las 25 regiones del país y de Lima Metropolitana, que tengan Registro Único de Contribuyentes (RUC) con estado activo y en condición de habido.



## VIII. DE LAS RESTRICCIONES PARA LA POSTULACIÓN

No podrán postularse a la presente convocatoria pública personas naturales, a título personal o en representación de un colectivo con o sin personería jurídica, que:

- Se encuentren inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) y en el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM).
- Sean funcionarios, empleados de confianza, servidores civiles y/o locadores de servicios que hayan participado en la elaboración de las presentes Bases.
- Mantengan algún vínculo de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con aquellos servidores del Ministerio de Cultura vinculados con el proceso de selección.
- Mantengan vínculo de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con las personas que formen parte del **EQUIPO EVALUADOR**.
- Sean intermediarios o revendedores de productos artesanales.

Asimismo, en el caso de que el postulante sea representante de un colectivo o persona jurídica, los integrantes del mismo no podrán postularse de forma individual.

## IX. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

El desarrollo del proceso de postulación y selección comprende las siguientes etapas preclusivas:

- Difusión de la convocatoria pública
- Presentación de postulaciones.
- Revisión de postulaciones.
- Evaluación de postulaciones.
- Publicación de participantes seleccionados.

### 9.1. DIFUSION DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El Ministerio de Cultura anuncia la convocatoria pública a la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, conforme al cronograma consignado en el numeral XIII de las presentes Bases, las que son difundidas y puestas a disposición de la ciudadanía en sus portales web (<https://www.gob.pe/cultura> y <https://www.ruragmaki.pe/>) y redes sociales oficiales. De la misma manera, son difundidas por las Direcciones Desconcentradas de Cultura.

Las acciones de difusión de la convocatoria pública incluyen la realización de talleres virtuales, transmitidos en vivo, para absolver consultas sobre el proceso de presentación de postulaciones. La fecha y hora de los talleres en vivo serán anunciadas a través de página web <https://www.ruragmaki.pe/>, y de las [redes sociales del Ministerio de Cultura](#).



## 9.2. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

La presentación de postulaciones es gratuita y se realiza llenando el Formulario Virtual de Postulación y sus anexos, como único medio válido, el cual tiene calidad de declaración jurada y que se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

- <https://aplicaciones.cultura.gob.pe/MINC-RURAQMAKI/solicitud/>

Pueden presentar su Formulario Virtual de Postulación, artesanos y artistas tradicionales del Perú, tanto de forma individual como colectiva. El modelo de Formulario Virtual de Postulación se adjunta a las presentes Bases como documento ANEXO 1.

En el caso de que el postulante sea un colectivo o persona jurídica, los integrantes deberán abstenerse de postular de forma individual. En el caso de postulaciones de colectivos (asociación, taller familiar, asociación y/o comunidad nativa) que no cuenten con personería jurídica, la postulación la presenta el representante del colectivo, quien debe ser miembro de este.

La omisión de alguna información requerida en el Formulario Virtual de Postulación, origina que se tenga como no presentada la solicitud.

## 9.3. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN

El **EQUIPO TÉCNICO** verifica que los postulantes no incurran en alguno de los supuestos contemplados en el numeral VIII de las presentes Bases. Asimismo, verifica que la información y documentación remitida por los postulantes cumpla con lo señalado en los numerales 5.6, 5.7 y 5.8 de los lineamientos específicos, aprobados mediante Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC, que se resumen en lo siguiente:

- a. Que el postulante presente el Formulario Virtual de Postulación y sus anexos, así como las declaraciones juradas de corresponder, a través de los canales y dentro de las fechas establecidas.
- b. Que el postulante haya llenado todos los campos del Formulario Virtual de Postulación.
- c. Que el material fotográfico y/o audiovisual anexo sea claro y permita apreciar con claridad las características de las piezas a exhibir. Las solicitudes que no sean respaldadas por imágenes que permitan apreciar las características de las piezas a exhibir, serán consideradas como no presentadas.

El **EQUIPO TÉCNICO** verifica, además, que los postulantes no cuenten con más de un (01) Formulario Virtual de Postulación. Si durante el proceso de revisión, el **EQUIPO TÉCNICO** detecta la postulación en simultáneo de un colectivo y alguno de sus integrantes, no se tomará en cuenta la postulación individual. De detectarse esta situación tras la publicación de participantes seleccionados, se procederá a descalificar al postulante individual.

Asimismo, si durante el proceso de revisión el **EQUIPO TÉCNICO** detecta la postulación de un mismo postulante simultáneamente como colectivo y artesano



independiente y/o taller individual, se tomará en cuenta únicamente la postulación como colectivo.

Una vez culminada la revisión de los formularios de postulación, el **EQUIPO TÉCNICO** remite el listado de postulaciones consideradas aptas al **EQUIPO EVALUADOR**, para su evaluación y selección final de participantes.

#### **9.4. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES**

Cada miembro del **EQUIPO EVALUADOR** califica de forma individual las postulaciones aptas presentadas por el **EQUIPO TÉCNICO**, aplicando el Formulario de Evaluación contenido en el **ANEXO 4** de las presentes Bases. Con tal propósito, asignan el puntaje de cero (0) a tres (3), observando el grado de cumplimiento alcanzado por los postulantes en cada criterio de evaluación y multiplicándolo por los pesos establecidos.

CRITERIOS	PESO	CALIFICACIÓN
I. Empleo de un estilo distintivo de una tradición artesanal en su práctica artística.	3	[0-3]
II. Empleo de insumos, instrumentos y técnicas propias de una tradición artesanal.	2	[0-3]
III. Hechura y acabado conforme a patrones estéticos y motivos tradicionales.	1	[0-3]
IV. Aprendizaje y obtención del dominio de la práctica artesanal a través de espacios tradicionales.	2	[0-3]
V. Nivel de inserción en espacios de exposición venta y comercialización de artesanía y arte tradicional.	2	[0-3]
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>[0-3]</b>

Los puntajes totales otorgados individualmente por los miembros del **EQUIPO EVALUADOR** a cada postulante apto son promediados, con la finalidad de obtener un valor ponderado. Sobre dicho valor se asignará 1 punto adicional a cada postulante que haya recibido uno de los reconocimientos oficiales otorgados por el Ministerio de Cultura (Directiva N° 002-2016-MC), o que haya recibido el Premio Nacional Amautas de la Artesanía y/o la Medalla Joaquín López Antay por parte del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Asimismo, se asignará 1 punto adicional a cada postulante sobre el valor ponderado, en caso las piezas que hayan presentado correspondan a una manifestación del patrimonio cultural inmaterial declarada Patrimonio Cultural de la Nación.

Una vez obtenidos los puntajes ponderados finales, el listado de postulantes se ordena de mayor a menor. Aquellos que, según el orden de prelación obtenido, estén dentro de los cupos disponibles por región, son seleccionados como **PARTICIPANTES** en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

Luego de la evaluación, el **EQUIPO EVALUADOR** hace entrega mediante correo electrónico al Ministerio de Cultura (Dirección de Patrimonio Inmaterial) una



única acta denominada **ACTA DE SELECCIÓN**, que sustenta y detalla las postulaciones seleccionadas para participar en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

El **ACTA DE SELECCIÓN** es inapelable, al no constituir un acto administrativo.

## **9.5. COMUNICACIÓN DE PARTICIPANTES SELECCIONADOS**

La comunicación de la lista de participantes seleccionados para la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** es efectuada por la Dirección Patrimonio Inmaterial, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, a través de la publicación del **ACTA DE SELECCIÓN** en los medios oficiales del Ministerio de Cultura. Asimismo, el listado final de participantes seleccionados es compartido en las redes sociales del Ministerio de Cultura y a través de la página web <https://www.ruraqmaki.pe/>.

## **X. DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS**

Una vez publicada el **ACTA DE SELECCIÓN** el Ministerio de Cultura remite, al correo electrónico indicado en el Formulario Virtual de Postulación, los siguientes documentos a los participantes seleccionados y que tienen calidad de declaración jurada:

- **DECLARACIÓN JURADA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE**, en caso de haberse postulado como colectivo (Se adjunta a las Bases como **ANEXO 2**).
- **ACTA DE COMPROMISO** (Se adjunta a las Bases como **ANEXO 3**).

Para confirmar su participación, y en un plazo no mayor a los siete (07) días calendario contados a partir del envío de la fecha de publicación del **ACTA DE SELECCIÓN**, los participantes seleccionados envían los documentos arriba consignados y suscritos en todas sus páginas.

En caso el participante seleccionado desista y/o no cumpla con remitir la documentación requerida en el plazo indicado, se desestima su participación, pasándose a convocar al postulante que haya obtenido el mayor puntaje inmediatamente después, y al interior de la región de procedencia, según puntaje adjudicado por el **EQUIPO EVALUADOR**.

## **10.1. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

El participante de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** tiene las siguientes obligaciones:

- Contar como máximo, con dos personas para la atención del stand asignado, a lo largo de toda la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**. Como mínimo, una de las personas de atención, deberá tener experiencia previa en comercialización.
- Asumir todos los gastos y costos (alojamiento, transporte y alimentación) que implique su participación, o la participación de sus representantes, en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.



- Garantizar su presencia el día martes 10 de diciembre de 2024 en el Ministerio de Cultura (sede central) para la instalación de su stand, en el horario de 08:30 AM a 05:00 PM.
- Permanecer en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** hasta su finalización.
- Usar el fotocheck de identificación como **EXPOSITOR**, el cual le será entregado por el **EQUIPO TÉCNICO**.
- Aceptar la ubicación del stand determinado y asignado por el **EQUIPO TÉCNICO** de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.
- Cuidar el mobiliario asignado y no intervenir el espacio asignado sin autorización del equipo organizador.
- Solicitar al **EQUIPO TÉCNICO** de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, la autorización para utilizar exhibidores adicionales.
- Tomar las debidas precauciones para cautelar sus productos, dinero y objetos de valor durante el tiempo de atención al público. Estos elementos son total responsabilidad de sus propietarios.
- Contar con RUC activo (a nombre del colectivo o de uno de sus miembros) y boletas de venta en un rubro asociado a la artesanía (a nombre del colectivo o de uno de sus miembros).
- Brindar atención permanente y no dejar desatendido su stand durante el horario de atención de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**. En casos excepcionales se podrá brindar una dispensa, previa notificación y justificación presentada al **EQUIPO TÉCNICO** de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

Si durante la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** el **EQUIPO TÉCNICO** observa que el participante no cumple con las obligaciones señaladas, se procederá a registrar el hecho y se le insta a cumplir las obligaciones suscritas en el **ACTA DE COMPROMISO**.

Si durante el desarrollo de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, el **EQUIPO TÉCNICO** observa que uno o varios participantes exponen productos cuya venta no se encuentra permitida y/o se retiran antes de terminada la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, dichas incidencias son registradas y constan en el informe de resultados elaborado por la Dirección de Patrimonio Inmaterial y remitido a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

En el caso de que un participante tenga impedimento de permanecer hasta la culminación de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** por causa de salud y/o situaciones de fuerza mayor debidamente sustentadas, así como a aquellos que vendieron toda su producción antes de la conclusión de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, se exceptúa el registro de esta incidencia. De darse una de estas situaciones se deberá informar al **EQUIPO TÉCNICO**.

## 10.2. PROHIBICIONES DE LOS PARTICIPANTES

El participante de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** cuenta con las siguientes prohibiciones:

- La exposición y venta de productos no declarados en el Formulario Virtual de Postulación.
- La exposición de productos no producidos por el participante (reventa).



- Participar en ferias artesanales no organizadas por el Ministerio de Cultura durante los mismos días que dure la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, ya sea a título personal o mediante un colectivo que este represente y/o integre.
- Encargar la atención del stand a personas ajenas al participante.
- Consumir alimentos y/o bebidas en las salas de la exposición venta.

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada por algún solicitante y/o participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones del participante para todos sus efectos y podrá excluir al solicitante y/o participante de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL. Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal como establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444. 15.7.

## XI. DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS DE EXPOSICIÓN

### 11.1. DISTRIBUCIÓN DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Para la presente edición se tiene previsto un mínimo de 200 participantes. De este total, se reserva hasta un 5% para ser designado por parte del **ORGANIZADOR** conforme a las siguientes consideraciones:

- Artesanos y/o artistas tradicionales identificados por alianzas estratégicas.
- Artesanos y/o artistas tradicionales de otras instituciones invitadas, públicas y/o privadas.
- Artesanos y/o artistas tradicionales representantes de líneas y sublíneas artesanales que complementen la oferta total de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.
- Artesanos y/o artistas tradicionales con discapacidad, o asociaciones de artesanos y artistas tradicionales con discapacidad.
- Artesanos y/o artistas tradicionales, ya sea individuales o colectivos, que se encuentren en condición de vulnerabilidad por múltiples factores de índole social, económico y/o cultural.

La asignación del 95% restante queda sujeta al cumplimiento del proceso de postulación y selección detallado en las presentes Bases.

Asimismo, y con el fin de promover la participación de colectivos de artesanos y artistas tradicionales provenientes de la mayor cantidad de regiones del país, el **EQUIPO TÉCNICO** realizará una distribución proporcional de cupos por región, sobre la base del total de postulantes aptos. Esta distribución será puesta en conocimiento del **EQUIPO EVALUADOR**, previo a la elaboración del Acta de Selección, para la asignación proporcional de stands por cupos regionales.

El **EQUIPO EVALUADOR**, en uso de sus funciones y atribuciones, podrá hacer ajustes en la distribución proporcional de cupos por región que sea comunicada por el **EQUIPO TÉCNICO**, con el fin de garantizar la participación de artesanos y artistas tradicionales que cuenten con menores niveles de representatividad.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

## 11.2. DISTRIBUCIÓN DE STANDS EN SALAS DE EXHIBICIÓN

La distribución de stands en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** se rige por un criterio técnico que permite encontrar, en cada sala de exhibición

La asignación de stands en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** se rige por un criterio de distribución que permite encontrar, en cada sala de exhibición, una muestra de la diversidad de líneas artesanales que participan. Ello favorece, a su vez, la interacción entre artistas tradicionales de distintas regiones del país.

Los stands de exposición cuentan con un área de 7.5 metros cuadrados (2.5 m de largo x 3 m de profundidad) y son acondicionados con mobiliario adecuado para que cada participante exhiba sus creaciones.

## XII. IMPLEMENTACIÓN DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL

### 12.1. INSTALACIÓN

La instalación se realizará el 10 de diciembre de 2024, en el horario de 8:30 AM a 05:00 PM. A su llegada, los participantes son recibidos por el **EQUIPO TÉCNICO** que tiene a su cargo el registro, entrega de credenciales, y ubicación del participante en su respectivo espacio de exposición.

De no presentarse el día de la instalación, el participante no podrá ser parte de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**. Se exceptúa de lo anterior a quienes tengan impedimentos por causa de salud y/o situaciones de fuerza mayor debidamente sustentadas, mismas que deberán ser oportunamente comunicadas a la Dirección de Patrimonio Inmaterial.

### 12.2. SERVICIOS QUE SE BRINDA A LOS PARTICIPANTES

- **Asesoría**  
El **EQUIPO TÉCNICO** de la Dirección de Patrimonio Inmaterial acompaña la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** durante todos los días de duración, orientando e informando a los participantes. Durante el montaje son asesorados sobre modos de exhibición y acondicionamiento de espacios. Al final de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** reciben un diploma de participación, así como catálogos del evento.
- **Talleres de capacitación**  
Mediante alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, se brindan capacitaciones dirigidas a los participantes en materias como marketing, exportación, tecnologías de las comunicaciones, bancarización, microcréditos, entre otras. Estas constituyen espacios de fortalecimiento de capacidades de los colectivos participantes, siendo de carácter obligatorio su asistencia para todos los participantes. El cronograma de los talleres de capacitación se entrega junto con las credenciales el día de la instalación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

### XIII. CRONOGRAMA DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL

CRONOGRAMA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL Diciembre 2024	
Difusión de la Convocatoria Pública	Viernes 27 al lunes 30 de septiembre de 2024
Presentación de Formulario virtual de Postulación y anexos	Martes 01 al domingo 20 de octubre de 2024
Revisión de la información declarada en el Formulario Virtual de Postulación y anexos	Lunes 21 al miércoles 23 de octubre de 2024
Evaluación de las postulaciones consideradas aptas por el Equipo Evaluador	Jueves 24 al miércoles 30 de octubre del 2024
Publicación de los participantes de la EXPOSICIÓN – VENTA NACIONAL	Jueves 31 de octubre de 2024

### XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Las situaciones no contempladas en estas Bases serán resueltas por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, a la luz de las disposiciones de la Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC y de la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC.
2. Las fechas establecidas en el Cronograma de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL, podrán ser modificadas a través de un comunicado en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

### XV. GLOSARIO

#### a. Artesanía

Entiéndase a la actividad económica, cultural y creativa destinada a la elaboración y producción de bienes, ya sea totalmente a mano o con ayuda de herramientas manuales, e incluso medios mecánicos, siempre y cuando el valor agregado principal sea compuesto por la mano de obra directa y esta continúe siendo el componente más importante del producto acabado, pudiendo la naturaleza de los productos estar basada en sus características distintivas, intrínsecas al bien final ya sea en términos del valor histórico, cultural, utilitario o estético, que cumplen una función cultural y social reconocida.

#### b. Artesanía y arte tradicional

Se refiere al proceso de producción de objetos empleando técnicas manuales y conocimientos transmitidos de generación en generación y que son reconocidos por un grupo cultural como parte de su patrimonio cultural inmaterial, es decir, generan un sentimiento de identidad y pertenencia a un grupo con experiencias y un pasado común.

#### c. Artesano



Entiéndase por artesano a la persona que se dedica a la elaboración de objetos que reúnan las características establecidas en el literal (a) y que desarrolle una o más de las actividades del Clasificador Nacional de Artesanías

**d. Artesano y artista tradicional**

Persona que elabora o crea objetos de ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL. El artesano tradicional forma parte del grupo cultural que crea, mantiene y transmite la actividad artesanal que realiza. Su proceso de aprendizaje tiene lugar al interior del grupo cultural al cual pertenece y se da en la práctica diaria dentro de grupo familiar, talleres y otros espacios tradicionales de transmisión de conocimientos.

**e. Co creación**

Obras creadas en conjunto por diseñadores y por artistas tradicionales, que se dan en un marco de comercio equitativo y solidario; y de reconocimiento del aporte del artista tradicional al proceso de creación así como de los contextos culturales que inspiran las creaciones.

**f. Grupo cultural**

Grupo de personas que comparten una cultura, una experiencia histórica común, así como formas aprendidas de pensar, sentir y hacer. Estas formas compartidas de ser se expresan en estilos de vida, creencias particulares, prácticas, formas de hacer, valores y formas de conceptualizar su bienestar.

**g. Patrimonio cultural inmaterial**

Se refiere a las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social. La artesanía y el arte tradicional son uno de los ámbitos del patrimonio cultural inmaterial.

**h. Pueblo afroperuano**

Colectivo humano que desciende de la población africana introducida al territorio peruano durante la colonia como consecuencia del esclavismo, el cual cuenta con costumbres, conocimientos y saberes propios.

**i. Pueblos indígenas y originarios**

Son aquellos colectivos que tienen su origen en tiempos anteriores al Estado, que tienen lugar en este país o región, conservan todas o parte de sus instituciones distintivas, y que, además, presentan la conciencia colectiva de poseer una identidad indígena u originaria.

**j. Salvaguardia**

Se entiende por "salvaguardia" las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

**k. Líneas artesanales**

Son los diferentes procesos de producción artesanal, vinculados a las técnicas, materias primas e insumos que se utilizan en las diferentes regiones del país, en las que un artesano o artesana expresa su destreza y creatividad.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

### ***I. Espacios tradicionales de aprendizaje***

Hace referencia a espacios de carácter eminentemente familiar o comunal, en los que prima una dinámica de transmisión intergeneracional de conocimientos entre maestro y aprendiz en contextos colectivos, rituales y/o festivos.

## **XVI. ANEXOS**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

## ANEXO 1 FORMULARIO DE POSTULACION

EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL RURAQ MAKI. TAJIMAT PUJUT EDICIÓN BICENTENARIO – DICIEMBRE 2024	
<b>Fecha de presentación:</b> __ / __ / __ (Fecha que presenta el Formulario: Día-Mes-Año)	
<b>1. DATOS DEL POSTULANTE</b>	
Número del documento	
Fecha de nacimiento del postulante	
Nombre del postulante	
Número de teléfono para contactar al postulante	
Dirección de correo electrónico para enviar notificaciones al postulante	
<b>2. DATOS DEL COLECTIVO QUE POSTULA O POSTULANTE</b> (De ser seleccionado esta información aparecerá en el material de promoción y difusión de la exposición venta)	
El POSTULANTE se presenta a título de un(a):  <b>OPCIÓN ÚNICA</b>	<input type="checkbox"/> Taller individual o artesano independiente <input type="checkbox"/> Taller familiar <input type="checkbox"/> Taller comunal <input type="checkbox"/> Asociación <input type="checkbox"/> Comunidad Campesina o nativa <input type="checkbox"/> Otros (especificar) _____ _____
El postulante cuenta con:	<input type="checkbox"/> RUC N° _____ <input type="checkbox"/> PARTIDA REGISTRAL N° _____ <input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores
Nombre de la asociación, comunidad o taller postulante	
Número de integrantes de la asociación, comunidad o taller postulante	
Número de mujeres y/o madres de familia que integran la asociación, comunidad o taller postulante	
Dirección de la asociación, comunidad o taller postulante	<i>[Anexo, comunidad, centro poblado, distrito, provincia, departamento]</i>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Teléfono de contacto de la asociación, comunidad o taller postulante	[Número de teléfono celular o fijo]																																																																																																								
Correo electrónico de contacto de la asociación, comunidad o taller postulante	[Correo electrónico]																																																																																																								
Localidad de origen de los miembros de la asociación, comunidad o taller postulante	[Anexo, comunidad, centro poblado, distrito, provincia, departamento]																																																																																																								
<b>3. CATEGORÍA DE AUTOIDENTIFICACIÓN Y LENGUA DEL POSTULANTE</b>																																																																																																									
Por sus usos y costumbres, usted se siente parte del pueblo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quechua ( )</li> <li>• Aymara ( )</li> <li>• Indígena u originario de la Amazonía (marca una de las opciones)</li> </ul> <table border="0"> <tr> <td>ACHUAR ( )</td> <td>IKITU ( )</td> <td>MARINAHUA MASTANAHUA ( )</td> <td>SHAWI ( )</td> </tr> <tr> <td>AMAHUACA ( )</td> <td>IÑAPARI ( )</td> <td>MATSÉS ( )</td> <td>SHIPIBO-KONIBO ( )</td> </tr> <tr> <td>ARABELA ( )</td> <td>ISKONAWA ( )</td> <td>MATSIGENKA ( )</td> <td>SHIWILU ( )</td> </tr> <tr> <td>ASHANINKA ( )</td> <td>JAQARU ( )</td> <td>MUNICHE ( )</td> <td>TICUNA ( )</td> </tr> <tr> <td>ASHENINKA ( )</td> <td>JÍBARO ( )</td> <td>MURUI-MUINANI ( )</td> <td>URARINA ( )</td> </tr> <tr> <td>AWAJÚN ( )</td> <td>KAKATAIBO ( )</td> <td>NAHUA ( )</td> <td>URO ( )</td> </tr> <tr> <td>BORA ( )</td> <td>KAKINTE ( )</td> <td>NANTI ( )</td> <td>VACACOCHA ( )</td> </tr> <tr> <td>CASHINAHUA ( )</td> <td>KANDOZI ( )</td> <td>NOMATSIGENGA ( )</td> <td>WAMPIS ( )</td> </tr> <tr> <td>CHAMICURO ( )</td> <td>KAPANAWA ( )</td> <td>OCAINA ( )</td> <td>YAGUA ( )</td> </tr> <tr> <td>CHAPRA ( )</td> <td>KICHWA ( )</td> <td>OMAGUA ( )</td> <td>YAMINAHUA ( )</td> </tr> <tr> <td>CHITONAHUA ( )</td> <td>KUKAMA KUKAMIRIA ( )</td> <td>RESÍGARO ( )</td> <td>YANESHA ( )</td> </tr> <tr> <td>ESE EJA ( )</td> <td>MADIJA ( )</td> <td>SECOYA ( )</td> <td>YINE ( )</td> </tr> <tr> <td>HARAKBUT ( )</td> <td>MAIJUNA ( )</td> <td>SHARANAHUA ( )</td> <td></td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario (marca una de las opciones)</li> </ul> <table border="0"> <tr> <td>ACHUAR ( )</td> <td>IKITU ( )</td> <td>MARINAHUA MASTANAHUA ( )</td> <td>SHAWI ( )</td> </tr> <tr> <td>AMAHUACA ( )</td> <td>IÑAPARI ( )</td> <td>MATSÉS ( )</td> <td>SHIPIBO-KONIBO ( )</td> </tr> <tr> <td>ARABELA ( )</td> <td>ISKONAWA ( )</td> <td>MATSIGENKA ( )</td> <td>SHIWILU ( )</td> </tr> <tr> <td>ASHANINKA ( )</td> <td>JAQARU ( )</td> <td>MUNICHE ( )</td> <td>TICUNA ( )</td> </tr> <tr> <td>ASHENINKA ( )</td> <td>JÍBARO ( )</td> <td>MURUI-MUINANI ( )</td> <td>URARINA ( )</td> </tr> <tr> <td>AWAJÚN ( )</td> <td>KAKATAIBO ( )</td> <td>NAHUA ( )</td> <td>URO ( )</td> </tr> <tr> <td>BORA ( )</td> <td>KAKINTE ( )</td> <td>NANTI ( )</td> <td>VACACOCHA ( )</td> </tr> <tr> <td>CASHINAHUA ( )</td> <td>KANDOZI ( )</td> <td>NOMATSIGENGA ( )</td> <td>WAMPIS ( )</td> </tr> <tr> <td>CHAMICURO ( )</td> <td>KAPANAWA ( )</td> <td>OCAINA ( )</td> <td>YAGUA ( )</td> </tr> <tr> <td>CHAPRA ( )</td> <td>KICHWA ( )</td> <td>OMAGUA ( )</td> <td>YAMINAHUA ( )</td> </tr> <tr> <td>CHITONAHUA ( )</td> <td>KUKAMA KUKAMIRIA ( )</td> <td>RESÍGARO ( )</td> <td>YANESHA ( )</td> </tr> <tr> <td>ESE EJA ( )</td> <td>MADIJA ( )</td> <td>SECOYA ( )</td> <td>YINE ( )</td> </tr> <tr> <td>HARAKBUT ( )</td> <td>MAIJUNA ( )</td> <td>SHARANAHUA ( )</td> <td></td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Negro, moreno, zambo, mulato, afrodescendiente o parte del pueblo afroperuano ( )</li> <li>• Blanco ( )</li> <li>• Mestizo ( )</li> <li>• No sabe/no responde ( )</li> <li>• Otro (especificar) _____</li> </ul>	ACHUAR ( )	IKITU ( )	MARINAHUA MASTANAHUA ( )	SHAWI ( )	AMAHUACA ( )	IÑAPARI ( )	MATSÉS ( )	SHIPIBO-KONIBO ( )	ARABELA ( )	ISKONAWA ( )	MATSIGENKA ( )	SHIWILU ( )	ASHANINKA ( )	JAQARU ( )	MUNICHE ( )	TICUNA ( )	ASHENINKA ( )	JÍBARO ( )	MURUI-MUINANI ( )	URARINA ( )	AWAJÚN ( )	KAKATAIBO ( )	NAHUA ( )	URO ( )	BORA ( )	KAKINTE ( )	NANTI ( )	VACACOCHA ( )	CASHINAHUA ( )	KANDOZI ( )	NOMATSIGENGA ( )	WAMPIS ( )	CHAMICURO ( )	KAPANAWA ( )	OCAINA ( )	YAGUA ( )	CHAPRA ( )	KICHWA ( )	OMAGUA ( )	YAMINAHUA ( )	CHITONAHUA ( )	KUKAMA KUKAMIRIA ( )	RESÍGARO ( )	YANESHA ( )	ESE EJA ( )	MADIJA ( )	SECOYA ( )	YINE ( )	HARAKBUT ( )	MAIJUNA ( )	SHARANAHUA ( )		ACHUAR ( )	IKITU ( )	MARINAHUA MASTANAHUA ( )	SHAWI ( )	AMAHUACA ( )	IÑAPARI ( )	MATSÉS ( )	SHIPIBO-KONIBO ( )	ARABELA ( )	ISKONAWA ( )	MATSIGENKA ( )	SHIWILU ( )	ASHANINKA ( )	JAQARU ( )	MUNICHE ( )	TICUNA ( )	ASHENINKA ( )	JÍBARO ( )	MURUI-MUINANI ( )	URARINA ( )	AWAJÚN ( )	KAKATAIBO ( )	NAHUA ( )	URO ( )	BORA ( )	KAKINTE ( )	NANTI ( )	VACACOCHA ( )	CASHINAHUA ( )	KANDOZI ( )	NOMATSIGENGA ( )	WAMPIS ( )	CHAMICURO ( )	KAPANAWA ( )	OCAINA ( )	YAGUA ( )	CHAPRA ( )	KICHWA ( )	OMAGUA ( )	YAMINAHUA ( )	CHITONAHUA ( )	KUKAMA KUKAMIRIA ( )	RESÍGARO ( )	YANESHA ( )	ESE EJA ( )	MADIJA ( )	SECOYA ( )	YINE ( )	HARAKBUT ( )	MAIJUNA ( )	SHARANAHUA ( )	
ACHUAR ( )	IKITU ( )	MARINAHUA MASTANAHUA ( )	SHAWI ( )																																																																																																						
AMAHUACA ( )	IÑAPARI ( )	MATSÉS ( )	SHIPIBO-KONIBO ( )																																																																																																						
ARABELA ( )	ISKONAWA ( )	MATSIGENKA ( )	SHIWILU ( )																																																																																																						
ASHANINKA ( )	JAQARU ( )	MUNICHE ( )	TICUNA ( )																																																																																																						
ASHENINKA ( )	JÍBARO ( )	MURUI-MUINANI ( )	URARINA ( )																																																																																																						
AWAJÚN ( )	KAKATAIBO ( )	NAHUA ( )	URO ( )																																																																																																						
BORA ( )	KAKINTE ( )	NANTI ( )	VACACOCHA ( )																																																																																																						
CASHINAHUA ( )	KANDOZI ( )	NOMATSIGENGA ( )	WAMPIS ( )																																																																																																						
CHAMICURO ( )	KAPANAWA ( )	OCAINA ( )	YAGUA ( )																																																																																																						
CHAPRA ( )	KICHWA ( )	OMAGUA ( )	YAMINAHUA ( )																																																																																																						
CHITONAHUA ( )	KUKAMA KUKAMIRIA ( )	RESÍGARO ( )	YANESHA ( )																																																																																																						
ESE EJA ( )	MADIJA ( )	SECOYA ( )	YINE ( )																																																																																																						
HARAKBUT ( )	MAIJUNA ( )	SHARANAHUA ( )																																																																																																							
ACHUAR ( )	IKITU ( )	MARINAHUA MASTANAHUA ( )	SHAWI ( )																																																																																																						
AMAHUACA ( )	IÑAPARI ( )	MATSÉS ( )	SHIPIBO-KONIBO ( )																																																																																																						
ARABELA ( )	ISKONAWA ( )	MATSIGENKA ( )	SHIWILU ( )																																																																																																						
ASHANINKA ( )	JAQARU ( )	MUNICHE ( )	TICUNA ( )																																																																																																						
ASHENINKA ( )	JÍBARO ( )	MURUI-MUINANI ( )	URARINA ( )																																																																																																						
AWAJÚN ( )	KAKATAIBO ( )	NAHUA ( )	URO ( )																																																																																																						
BORA ( )	KAKINTE ( )	NANTI ( )	VACACOCHA ( )																																																																																																						
CASHINAHUA ( )	KANDOZI ( )	NOMATSIGENGA ( )	WAMPIS ( )																																																																																																						
CHAMICURO ( )	KAPANAWA ( )	OCAINA ( )	YAGUA ( )																																																																																																						
CHAPRA ( )	KICHWA ( )	OMAGUA ( )	YAMINAHUA ( )																																																																																																						
CHITONAHUA ( )	KUKAMA KUKAMIRIA ( )	RESÍGARO ( )	YANESHA ( )																																																																																																						
ESE EJA ( )	MADIJA ( )	SECOYA ( )	YINE ( )																																																																																																						
HARAKBUT ( )	MAIJUNA ( )	SHARANAHUA ( )																																																																																																							
¿Cuál es la lengua materna con la que aprendió a hablar en su niñez?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quechua ( )</li> <li>• Aimara ( )</li> <li>• Ashaninka ( )</li> <li>• Awajún/Aguaruna ( )</li> <li>• Matsigenka / Machiguenga ( )</li> <li>• Shipibo - Konibo ( )</li> </ul>																																																																																																								

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Achuar ( )</li> <li>Shawi / Chayahuita ( )</li> <li>Otra lengua indígena u originaria (marca una de las opciones)</li> </ul> <table> <tr><td>AMAHUACA ( )</td><td>JAQARU ( )</td><td>MONTETOKUNIRIRA ( )</td><td>TAUSHIRO ( )</td></tr> <tr><td>ARABELA ( )</td><td>KAKATAIBO ( )</td><td>MUNICHE ( )</td><td>TIKUNA ( )</td></tr> <tr><td>ASHENINKA ( )</td><td>KAKINTE ( )</td><td>MURUI-MUINANI ( )</td><td>URARINA ( )</td></tr> <tr><td>BORA ( )</td><td>KANDOZI-CHAPRA ( )</td><td>NAHUA ( )</td><td>WAMPIS ( )</td></tr> <tr><td>CASHINAHUA ( )</td><td>KAPANAWA ( )</td><td>NOMATSIGENGA ( )</td><td>YAGUA ( )</td></tr> <tr><td>CHAMICURO ( )</td><td>KAWKI ( )</td><td>OCAINA ( )</td><td>YAMINAHUA ( )</td></tr> <tr><td>ESE EJA ( )</td><td>KUKAMA KUKAMIRIA ( )</td><td>OMAAGUA ( )</td><td>YANESHA ( )</td></tr> <tr><td>HARAKBUT ( )</td><td>MADIJA ( )</td><td>RESÍGARO ( )</td><td>YINE ( )</td></tr> <tr><td>IKITU ( )</td><td>MAIJKI ( )</td><td>SECOYA ( )</td><td></td></tr> <tr><td>IÑAPARI ( )</td><td>MATSÉS ( )</td><td>SHARANAHUA ( )</td><td></td></tr> <tr><td>ISKONAWA ( )</td><td>MATSIGENKA ( )</td><td>SHIWILU ( )</td><td></td></tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>Castellano ( )</li> <li>Lengua de señas peruanas ( )</li> <li>No escucha/o ni habla/o ( )</li> <li>No sabe/no responde ( )</li> </ul>	AMAHUACA ( )	JAQARU ( )	MONTETOKUNIRIRA ( )	TAUSHIRO ( )	ARABELA ( )	KAKATAIBO ( )	MUNICHE ( )	TIKUNA ( )	ASHENINKA ( )	KAKINTE ( )	MURUI-MUINANI ( )	URARINA ( )	BORA ( )	KANDOZI-CHAPRA ( )	NAHUA ( )	WAMPIS ( )	CASHINAHUA ( )	KAPANAWA ( )	NOMATSIGENGA ( )	YAGUA ( )	CHAMICURO ( )	KAWKI ( )	OCAINA ( )	YAMINAHUA ( )	ESE EJA ( )	KUKAMA KUKAMIRIA ( )	OMAAGUA ( )	YANESHA ( )	HARAKBUT ( )	MADIJA ( )	RESÍGARO ( )	YINE ( )	IKITU ( )	MAIJKI ( )	SECOYA ( )		IÑAPARI ( )	MATSÉS ( )	SHARANAHUA ( )		ISKONAWA ( )	MATSIGENKA ( )	SHIWILU ( )																	
AMAHUACA ( )	JAQARU ( )	MONTETOKUNIRIRA ( )	TAUSHIRO ( )																																																										
ARABELA ( )	KAKATAIBO ( )	MUNICHE ( )	TIKUNA ( )																																																										
ASHENINKA ( )	KAKINTE ( )	MURUI-MUINANI ( )	URARINA ( )																																																										
BORA ( )	KANDOZI-CHAPRA ( )	NAHUA ( )	WAMPIS ( )																																																										
CASHINAHUA ( )	KAPANAWA ( )	NOMATSIGENGA ( )	YAGUA ( )																																																										
CHAMICURO ( )	KAWKI ( )	OCAINA ( )	YAMINAHUA ( )																																																										
ESE EJA ( )	KUKAMA KUKAMIRIA ( )	OMAAGUA ( )	YANESHA ( )																																																										
HARAKBUT ( )	MADIJA ( )	RESÍGARO ( )	YINE ( )																																																										
IKITU ( )	MAIJKI ( )	SECOYA ( )																																																											
IÑAPARI ( )	MATSÉS ( )	SHARANAHUA ( )																																																											
ISKONAWA ( )	MATSIGENKA ( )	SHIWILU ( )																																																											
<b>4. CATEGORÍA DE AUTOIDENTIFICACIÓN Y LENGUA DEL COLECTIVO</b>																																																													
De acuerdo a las prácticas cotidianas y formas de vida, el colectivo se siente parte de un pueblo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indígena u originario andino (marca una de las opciones)</li> </ul> <table> <tr><td>AIMARA ( )</td><td></td></tr> <tr><td>JAQARU ( )</td><td></td></tr> <tr><td>QUECHUAS ( )</td><td></td></tr> <tr><td>URO ( )</td><td></td></tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>Indígena u originario amazónico (marca una de las opciones)</li> </ul> <table> <tr><td>ACHUAR ( )</td><td>IKITU ( )</td><td>MASHCO PIRO ( )</td><td>SHARANAHUA ( )</td></tr> <tr><td>AMAHUACA ( )</td><td>IÑAPARI ( )</td><td>MASTANAHUA ( )</td><td>SHAWI ( )</td></tr> <tr><td>ARABELA ( )</td><td>ISKONAWA ( )</td><td>MATSÉS ( )</td><td>SHIPIBO-KONIBO ( )</td></tr> <tr><td>ASHANINKA ( )</td><td>JÍBARO ( )</td><td>MATSIGENKA ( )</td><td>SHIWILU ( )</td></tr> <tr><td>ASHENINKA ( )</td><td>KAKATAIBO ( )</td><td>MUNICHE ( )</td><td>TICUNA ( )</td></tr> <tr><td>AWAJÚN ( )</td><td>KAKINTE ( )</td><td>MURUI-MUINANI ( )</td><td>URARINA ( )</td></tr> <tr><td>BORA ( )</td><td>KANDOZI ( )</td><td>NAHUA ( )</td><td>VACACOCHA ( )</td></tr> <tr><td>CASHINAHUA ( )</td><td>KAPANAWA ( )</td><td>NANTI ( )</td><td>WAMPIS ( )</td></tr> <tr><td>CHAMICURO ( )</td><td>KICHWA ( )</td><td>NOMATSIGENGA ( )</td><td>YAGUA ( )</td></tr> <tr><td>CHAPRA ( )</td><td>KUKAMA KUKAMIRIA ( )</td><td>OCAINA ( )</td><td>YAMINAHUA ( )</td></tr> <tr><td>CHITONAHUA ( )</td><td>MADIJA ( )</td><td>OMAGUA ( )</td><td>YANESHA ( )</td></tr> <tr><td>ESE EJA ( )</td><td>MAIJUNA ( )</td><td>RESÍGARO ( )</td><td>YINE ( )</td></tr> <tr><td>HARAKBUT ( )</td><td>MARINAHUA ( )</td><td>SECOYA ( )</td><td></td></tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>Población afroperuana, negra, morena, zamba, mulata, afrodescendiente o parte del pueblo afroperuano ( )</li> <li>Otro grupo étnico (especificar) _____</li> <li>No sabe/ no responde ( )</li> </ul>	AIMARA ( )		JAQARU ( )		QUECHUAS ( )		URO ( )		ACHUAR ( )	IKITU ( )	MASHCO PIRO ( )	SHARANAHUA ( )	AMAHUACA ( )	IÑAPARI ( )	MASTANAHUA ( )	SHAWI ( )	ARABELA ( )	ISKONAWA ( )	MATSÉS ( )	SHIPIBO-KONIBO ( )	ASHANINKA ( )	JÍBARO ( )	MATSIGENKA ( )	SHIWILU ( )	ASHENINKA ( )	KAKATAIBO ( )	MUNICHE ( )	TICUNA ( )	AWAJÚN ( )	KAKINTE ( )	MURUI-MUINANI ( )	URARINA ( )	BORA ( )	KANDOZI ( )	NAHUA ( )	VACACOCHA ( )	CASHINAHUA ( )	KAPANAWA ( )	NANTI ( )	WAMPIS ( )	CHAMICURO ( )	KICHWA ( )	NOMATSIGENGA ( )	YAGUA ( )	CHAPRA ( )	KUKAMA KUKAMIRIA ( )	OCAINA ( )	YAMINAHUA ( )	CHITONAHUA ( )	MADIJA ( )	OMAGUA ( )	YANESHA ( )	ESE EJA ( )	MAIJUNA ( )	RESÍGARO ( )	YINE ( )	HARAKBUT ( )	MARINAHUA ( )	SECOYA ( )	
AIMARA ( )																																																													
JAQARU ( )																																																													
QUECHUAS ( )																																																													
URO ( )																																																													
ACHUAR ( )	IKITU ( )	MASHCO PIRO ( )	SHARANAHUA ( )																																																										
AMAHUACA ( )	IÑAPARI ( )	MASTANAHUA ( )	SHAWI ( )																																																										
ARABELA ( )	ISKONAWA ( )	MATSÉS ( )	SHIPIBO-KONIBO ( )																																																										
ASHANINKA ( )	JÍBARO ( )	MATSIGENKA ( )	SHIWILU ( )																																																										
ASHENINKA ( )	KAKATAIBO ( )	MUNICHE ( )	TICUNA ( )																																																										
AWAJÚN ( )	KAKINTE ( )	MURUI-MUINANI ( )	URARINA ( )																																																										
BORA ( )	KANDOZI ( )	NAHUA ( )	VACACOCHA ( )																																																										
CASHINAHUA ( )	KAPANAWA ( )	NANTI ( )	WAMPIS ( )																																																										
CHAMICURO ( )	KICHWA ( )	NOMATSIGENGA ( )	YAGUA ( )																																																										
CHAPRA ( )	KUKAMA KUKAMIRIA ( )	OCAINA ( )	YAMINAHUA ( )																																																										
CHITONAHUA ( )	MADIJA ( )	OMAGUA ( )	YANESHA ( )																																																										
ESE EJA ( )	MAIJUNA ( )	RESÍGARO ( )	YINE ( )																																																										
HARAKBUT ( )	MARINAHUA ( )	SECOYA ( )																																																											
¿Cuál es la lengua materna con la que aprendieron a hablar los miembros del colectivo en su niñez?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quechua ( )</li> <li>Aimara ( )</li> <li>Ashaninka ( )</li> <li>Awajún/Aguaruna ( )</li> <li>Matsigenka / Machiguenga ( )</li> <li>Shipibo - Konibo ( )</li> <li>Achuar ( )</li> <li>Shawi / Chayahuita ( )</li> <li>Otra lengua indígena u originaria (marca una de las opciones)</li> </ul> <table> <tr><td>AMAHUACA ( )</td><td>JAQARU ( )</td><td>MONTETOKUNIRIRA ( )</td><td>TAUSHIRO ( )</td></tr> <tr><td>ARABELA ( )</td><td>KAKATAIBO ( )</td><td>MUNICHE ( )</td><td>TIKUNA ( )</td></tr> <tr><td>ASHENINKA ( )</td><td>KAKINTE ( )</td><td>MURUI-MUINANI ( )</td><td>URARINA ( )</td></tr> <tr><td>BORA ( )</td><td>KANDOZI-CHAPRA ( )</td><td>NAHUA ( )</td><td>WAMPIS ( )</td></tr> <tr><td>CASHINAHUA ( )</td><td>KAPANAWA ( )</td><td>NOMATSIGENGA ( )</td><td>YAGUA ( )</td></tr> <tr><td>CHAMICURO ( )</td><td>KAWKI ( )</td><td>OCAINA ( )</td><td>YAMINAHUA ( )</td></tr> <tr><td>ESE EJA ( )</td><td>KUKAMA KUKAMIRIA ( )</td><td>OMAAGUA ( )</td><td>YANESHA ( )</td></tr> <tr><td>HARAKBUT ( )</td><td>MADIJA ( )</td><td>RESÍGARO ( )</td><td>YINE ( )</td></tr> <tr><td>IKITU ( )</td><td>MAIJKI ( )</td><td>SECOYA ( )</td><td></td></tr> </table>	AMAHUACA ( )	JAQARU ( )	MONTETOKUNIRIRA ( )	TAUSHIRO ( )	ARABELA ( )	KAKATAIBO ( )	MUNICHE ( )	TIKUNA ( )	ASHENINKA ( )	KAKINTE ( )	MURUI-MUINANI ( )	URARINA ( )	BORA ( )	KANDOZI-CHAPRA ( )	NAHUA ( )	WAMPIS ( )	CASHINAHUA ( )	KAPANAWA ( )	NOMATSIGENGA ( )	YAGUA ( )	CHAMICURO ( )	KAWKI ( )	OCAINA ( )	YAMINAHUA ( )	ESE EJA ( )	KUKAMA KUKAMIRIA ( )	OMAAGUA ( )	YANESHA ( )	HARAKBUT ( )	MADIJA ( )	RESÍGARO ( )	YINE ( )	IKITU ( )	MAIJKI ( )	SECOYA ( )																									
AMAHUACA ( )	JAQARU ( )	MONTETOKUNIRIRA ( )	TAUSHIRO ( )																																																										
ARABELA ( )	KAKATAIBO ( )	MUNICHE ( )	TIKUNA ( )																																																										
ASHENINKA ( )	KAKINTE ( )	MURUI-MUINANI ( )	URARINA ( )																																																										
BORA ( )	KANDOZI-CHAPRA ( )	NAHUA ( )	WAMPIS ( )																																																										
CASHINAHUA ( )	KAPANAWA ( )	NOMATSIGENGA ( )	YAGUA ( )																																																										
CHAMICURO ( )	KAWKI ( )	OCAINA ( )	YAMINAHUA ( )																																																										
ESE EJA ( )	KUKAMA KUKAMIRIA ( )	OMAAGUA ( )	YANESHA ( )																																																										
HARAKBUT ( )	MADIJA ( )	RESÍGARO ( )	YINE ( )																																																										
IKITU ( )	MAIJKI ( )	SECOYA ( )																																																											

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

IÑAPARI ( )    MATSÉS ( )    SHARANAHA ( ) ISKONAWA ( )    MATSIGENKA ( )    SHIWILU ( )
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Castellano ( )</li> <li>• Lengua de señas peruanas ( )</li> <li>• No escucha/o ni habla/o ( )</li> <li>• No sabe/no responde ( )</li> </ul>

**5. INFORMACIÓN SOBRE LÍNEA ARTESANAL QUE PRESENTA EL SOLICITANTE**

Línea artesanal principal  (Marcar sólo una)  <b>OPCIÓN ÚNICA</b>	Alfarería o loza porosa	( )	Recurso acuícola - Recurso fluvial	( )
	Cerámica de alta temperatura o compacta	( )	Recurso acuícola - Recurso lacustre	( )
	Bisutería - Orgánico	( )	Recurso acuícola - Recurso marino	( )
	Bisutería - Inorgánicos	( )	Resinas naturales - Shiringa	( )
	Cueros y pieles - Talabartería	( )	Sombrerería	( )
	Cueros y pieles - Peletería	( )	Talla - Cáscaras	( )
	Fibras vegetales - blandas	( )	Talla - Cuerno	( )
	Fibras vegetales - duras	( )	Talla - Hueso	( )
	Imaginería - Tradicional	( )	Talla - Madera	( )
	Instrumentos musicales - Ideófonos	( )	Talla - Piedra	( )
	Instrumentos musicales - Instrumentos de cuerda	( )	Talla - Sal	( )
	Instrumentos musicales - Instrumentos de viento	( )	Talla - Semillas	( )
	Instrumentos musicales - Instrumentos de percusión (membranófonos)	( )	Textilería - Arpillería	( )
	Joyería y orfebrería	( )	Textilería - Bordados y aplicaciones	( )
	Mascarería	( )	Textilería - Tejido a mano (nudos, lazos, etc.)	( )
	Mates y huingos	( )	Textilería - Tejido a punto (crochet, palitos)	( )
	Metalistería - Bronce	( )	Textilería - Tejido a telar	( )
	Metalistería - Cobre	( )	Textilería - Tela teñida o pintada	( )
	Metalistería - Fierro o hierro	( )	Textilería - Telas no tejidas	( )
	Metalistería - Hojalata	( )	Vidrio - Pintado	( )
	Pintura popular	( )	Vidrio - Soplado	( )
	Pintura de pueblos indígenas amazónicos	( )	Vidrio - Vitral	( )
	Pintura Sarhua	( )	Artesanías no identificadas	( )



Líneas artesanales secundarias  (Puede marcar más de una)  <b>OPCIÓN MULTIPLE</b>	Alfarería o loza porosa	( )	Recurso acuícola - Recurso fluvial	( )
	Cerámica de alta temperatura o compacta	( )	Recurso acuícola - Recurso lacustre	( )
	Bisutería - Orgánico	( )	Recurso acuícola - Recurso marino	( )
	Bisutería - Inorgánicos	( )	Resinas naturales - Shiringa	( )
	Cueros y pieles - Talabartería	( )	Sombrerería	( )
	Cueros y pieles - Peletería	( )	Talla - Cáscaras	( )
	Fibras vegetales - blandas	( )	Talla - Cuerno	( )
	Fibras vegetales - duras	( )	Talla - Hueso	( )
	Imaginería - Tradicional	( )	Talla - Madera	( )
	Instrumentos musicales - Ideófonos	( )	Talla - Piedra	( )
	Instrumentos musicales - Instrumentos de cuerda	( )	Talla - Sal	( )
	Instrumentos musicales - Instrumentos de viento	( )	Talla - Semillas	( )
	Instrumentos musicales - Instrumentos de percusión (membranófonos)	( )	Textilería - Arpillería	( )
	Joyería y orfebrería	( )	Textilería - Bordados y aplicaciones	( )
	Mascarería	( )	Textilería - Tejido a mano (nudos, lazos, etc.)	( )
	Mates y huingos	( )	Textilería - Tejido a punto (crochet, palitos)	( )
	Metalistería - Bronce	( )	Textilería - Tejido a telar	( )
	Metalistería - Cobre	( )	Textilería - Tela teñida o pintada	( )
	Metalistería - Fierro o hierro	( )	Textilería - Telas no tejidas	( )
	Metalistería - Hojalata	( )	Vidrio - Pintado	( )
	Pintura popular	( )	Vidrio - Soplado	( )
Pintura de pueblos indígenas amazónicos	( )	Vidrio - Vitral	( )	
Pintura Sarhua	( )	Artesanías no identificadas	( )	
¿La producción artesanal es propia de su lugar de origen?	SI ( )  Señalar el lugar de residencia del artesano o los miembros del colectivo  Región _____ Provincia _____ Distrito _____ Comunidad _____	NO ( )  Señalar el lugar de residencia del artesano o los miembros del colectivo  Región _____ Provincia _____ Distrito _____ Comunidad _____  Señalar el lugar de donde es propia la producción artesanal  Región _____ Provincia _____ Distrito _____ Comunidad _____		
Las piezas que produce son para <b>OPCIÓN MULTIPLE</b>	<input type="checkbox"/> Uso propio o de la familia <input type="checkbox"/> Intercambio de productos <input type="checkbox"/> Comercialización <input type="checkbox"/> Otros (especificar)			
Si su respuesta incluyó la opción <u>comercialización</u> ¿en qué espacios los comercializa? <b>OPCIÓN MULTIPLE</b>	<input type="checkbox"/> En su casa o taller <input type="checkbox"/> En el local comunal <input type="checkbox"/> En ferias artesanales locales <input type="checkbox"/> En ferias artesanales regionales <input type="checkbox"/> En ferias artesanales nacionales <input type="checkbox"/> En ferias regionales internacionales <input type="checkbox"/> En local comercial propio <input type="checkbox"/> A intermediarios <input type="checkbox"/> Otros (especificar) _____			
<b>6. TRAYECTORIA DEL POSTULANTE</b>				



¿Hace cuánto tiempo el artesano o el colectivo se inició en la práctica artesanal que realiza?	<input type="checkbox"/> Menos de 5 años <input type="checkbox"/> Entre 6 y 10 años <input type="checkbox"/> Entre 11 y 15 años <input type="checkbox"/> Entre 16 y 20 años <input type="checkbox"/> Más de 20																			
¿Ha (n) participado en ferias artesanales, exposiciones, concursos u otros eventos de promoción y difusión de su producción artesanal?	SI ( <input type="checkbox"/> )		NO ( <input type="checkbox"/> )																	
	Si la respuesta es afirmativa, señalar los eventos en los que ha participado  <table border="1" data-bbox="304 622 1479 954"> <thead> <tr> <th data-bbox="304 622 619 656">Nombre del evento</th> <th data-bbox="619 622 887 656">Lugar</th> <th data-bbox="887 622 1479 656">Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> </tbody> </table>			Nombre del evento	Lugar	Año	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Nombre del evento	Lugar	Año																		
_____	_____	_____																		
_____	_____	_____																		
_____	_____	_____																		
_____	_____	_____																		
_____	_____	_____																		
¿El artesano o algún miembro del colectivo ha recibido algún reconocimiento por su trayectoria como artesano?  (No mencionar capacitaciones)  <b>OPCIÓN MULTIPLE</b>	Nombre del Artesano	<input type="checkbox"/> Personalidad Meritoria de la Cultural otorgada por el Ministerio de Cultura <input type="checkbox"/> Medalla Joaquín López Antay del Congreso de la República <input type="checkbox"/> Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana otorgada por el Mincetur	Año																	
		<input type="checkbox"/> Personalidad Meritoria de la Cultural otorgada por el Ministerio de Cultura <input type="checkbox"/> Medalla Joaquín López Antay del Congreso de la República <input type="checkbox"/> Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana otorgada por el Mincetur																		
		<input type="checkbox"/> Personalidad Meritoria de la Cultural otorgada por el Ministerio de Cultura <input type="checkbox"/> Medalla Joaquín López Antay del Congreso de la República <input type="checkbox"/> Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana otorgada por el Mincetur																		
<b>7. RESEÑA DE LA PRODUCCIÓN QUE SE PRESENTARÁ EL POSTULANTE EN LA EXPOSICIÓN VENTA</b>																				



Mencione como mínimo el nombre de 5 de las piezas más representativas y complete la siguiente información:  
(Adjuntar mínimo 1 fotografía por cada una de las piezas incluidas en la relación)

Nombre de la pieza	Insumo (s) empleado (s) en su producción	Modo de obtención	Técnica (s) empleada (s) en su elaboración	A qué edad aprendió esta (s) técnica (s).	Quién le enseñó esta (s) técnica (s)	Dónde aprendió esta técnica (en su casa, en el taller de un maestro, en una institución educativa, etc.)	Usos tradicionales asociados a la pieza	Fotografía de la pieza y del proceso de elaboración

¿Los jóvenes de su comunidad o localidad manifiestan interés en continuar con la línea artesanal?

Si ( )

No ( )

#### 8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL POSTULANTE

¿Su taller, asociación, cooperativa o colectivo se encuentra liderado por mujeres?

Si ( )

No ( )

¿El artesano, o algún miembro del colectivo, presenta algún tipo de discapacidad?

Si ( )

No ( )

¿El trabajo realizado alrededor del arte tradicional y artesanía es la actividad económica principal de los integrantes del colectivo postulante o del artesano postulante?

Si ( )

No ( )

¿El postulante, o el colectivo al que representa, se encuentra inscrito en el RENTOCA – Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes?

Si ( )

No ( )

¿El postulante, o el colectivo al que representa, se encuentra inscrito en el RNA – Registro Nacional del Artesano del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)?

Si ( )

No ( )

¿El postulante se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS – Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad?

Si ( )

No ( )

¿El postulante se encuentra afiliado a alguno de los siguientes sistemas de aseguramiento en salud?

**OPCIÓN ÚNICA**

- ( ) Seguro Integral de Salud – SIS.  
( ) Seguro Social del Perú – ESSALUD.  
( ) Seguro privado de salud.  
( ) Ninguno.

¿El postulante se encuentra afiliado a algún sistema de pensiones?

**OPCIÓN ÚNICA**

- ( ) ONP.  
( ) AFP.  
( ) No.  
( ) No, pero cuenta con ahorros para su jubilación.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

<p>¿El postulante se encuentra afiliado a alguno de los siguientes programas sociales? <b>OPCIÓN MULTIPLE</b></p>	<p><input type="checkbox"/> Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65.  <input type="checkbox"/> Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS.  <input type="checkbox"/> Pensión No Contributiva por Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.  <input type="checkbox"/> Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”.  <input type="checkbox"/> Programa Nacional Cuna Más.  <input type="checkbox"/> Haku Wiñay / Noa Jayatai.  <input type="checkbox"/> Ninguno.</p>
<p>¿Con qué servicios básicos cuenta el postulante en su hogar? <b>OPCIÓN MULTIPLE</b></p>	<p><input type="checkbox"/> Agua potable.  <input type="checkbox"/> Desagüe.  <input type="checkbox"/> Luz eléctrica.  <input type="checkbox"/> Ninguno.</p>

El formulario de postulación tiene carácter de **DECLARACIÓN JURADA** e implica la aceptación expresa de los términos y condiciones de la presente convocatoria.

- ✓ Declaro que conozco y acepto el contenido total de las Bases de la Convocatoria
- ✓ Declaro que los datos señalados expresan verdad.
- ✓ Declaro que el postulante cumple con el requisito de ser **PRODUCTOR DIRECTO**. Es decir, comercializa solo lo que producen sus miembros.
- ✓ Declaro que, de ser seleccionado para participar en la exposición venta, contaré con Registro Único de Contribuyente (RUC) en estado Activo y Habido al momento de suscribir el Acta de Compromiso.
- ✓ Declaro bajo juramento que tengo conocimiento que de comprobarse fraude o falsedad en la declaración de información o en la documentación que presento, el Ministerio Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiera lugar y, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta será comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo general.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE COLECTIVO PARA PARTICIPAR EN LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI. TAJIMAT PUJUT. EDICIÓN BICENTENARIO – DICIEMBRE 2024

Mediante la presente los abajo firmantes, miembros del colectivo (asociación, taller familiar, comunidad campesina y/o nativa) denominado:

.....
....., declaramos bajo juramento lo siguiente:

- 1. Hemos leído y aceptado el contenido de las Bases para la convocatoria de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI. TAJIMAT PUJUT. EDICIÓN BICENTENARIO – DICIEMBRE 2024, en adelante: la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.
2. Expresamos nuestra conformidad con participar como colectivo (no inscrito en SUNARP) en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL, debidamente representados por (Nombre del representante): ..... identificado(a) con DNI N° ....., quien ha postulado y sido seleccionado(a) por el EQUIPO EVALUADOR conforme ACTA DE SELECCIÓN publicadas por el Ministerio de Cultura.
3. Consentimos que (nombre completo): ....., en su condición de representante del colectivo, deberá mantener tal condición durante el desarrollo de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.
4. Autorizamos que (nombre completo): ....., en su condición de representante, suscriba y remite al ACTA DE COMPROMISO con el fin de confirmar la participación del colectivo en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.

Table with 4 columns: N°, Nombre completo, DNI, Firma. Rows 1-7.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Ciudad de.....

Fecha: (Día) .....de (Mes).....2024



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

**ANEXO 3**  
**ACTA DE COMPROMISO**  
**EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL**  
**RURAQ MAKI. TAJIMAT PUJUT**  
**EDICIÓN BICENTENARIO – DICIEMBRE 2024**

El Ministerio de Cultura agradece la confirmación de su participación en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL PERUANO RURAQ MAKI. TAJIMAT PUJUT. EDICIÓN BICENTENARIO DICIEMBRE 2024**, en adelante: la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** se llevará a cabo en la Sede Central del Ministerio de Cultura ubicado en el distrito de San Borja, así como en otras sedes y/o espacios de la entidad en la ciudad de Lima, entre el miércoles 11 y el domingo 22 de diciembre de 2024.

Como **PARTICIPANTE** usted declara estar de acuerdo con los siguientes términos de participación:

1. El suscrito acepta que su participación es libre y voluntaria.
2. Asumir todos los gastos y costos (transporte) que implique su participación en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.
3. Aceptar la ubicación de la exhibición y venta asignada de manera técnica por los organizadores.
4. Contar con RUC activo y habido (a nombre suyo, del colectivo que represente, o uno de sus miembros) y boletas de venta en un rubro asociado a la artesanía (a nombre suyo, del colectivo que represente o uno de sus miembros).
5. Entregar boleta de venta o factura a los compradores de las piezas.
6. Usar el fotocheck de identificación como **EXPOSITOR** que le será entregado por el **EQUIPO TÉCNICO**.
7. Solicitar a los organizadores de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, la autorización para utilizar exhibidores adicionales.
8. Cuidar el mobiliario asignado y no intervenir el espacio asignado sin autorización del equipo organizador.
9. Tomar las debidas precauciones para cautelar sus productos, dinero y objetos de valor durante el tiempo de atención al público. Estos elementos son de total responsabilidad de sus propietarios.
10. Brindar atención permanente y no dejar desatendido su stand durante el horario de atención de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**. En casos excepcionales se podrá brindar una dispensa, previa notificación y justificación presentada al **ORGANIZADOR** de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.
11. Participar en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, respetando y promoviendo la igualdad y la no discriminación en cualquiera de sus formas con respecto a los demás **PARTICIPANTES**, público asistente, integrantes del **EQUIPO TÉCNICO** de la **EXPOSICIÓN VENTA** y todo personal del Ministerio de Cultura en tanto **ORGANIZADOR**.
12. Reconocer y valorar el trabajo de todos los colectivos y las comunidades **PARTICIPANTES**, en tanto representantes de la diversidad cultural del país.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- Nombre de la persona que firma el acta de compromiso:  
.....
- Documento de identidad N°: .....
- Nombre del colectivo al que representa (de ser el caso):  
.....  
.....
- Región de procedencia: .....
- Fecha: ..... / ..... / 2024
- Firma \_\_\_\_\_



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**ANEXO 4**  
**FORMULARIO DE EVALUACIÓN**  
**EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL**  
**RURAQ MAKI. TAJIMAT PUJUT**  
**EDICIÓN BICENTENARIO – DICIEMBRE 2024**

CRITERIOS	CALIFICACIÓN		PESO
I. Empleo de un estilo distintivo de una tradición artesanal en su práctica artística.	0=No se identifica un estilo propio o distintivo de una práctica artesanal tradicional. 1=Se identifican rasgos que remiten de forma limitada a un estilo distintivo de una tradición artesanal. 2= Se identifica un estilo que sigue los rasgos distintivos de una tradición artesanal, empleándolos como la base para un proceso de co-creación y/o innovación. 3= Se identifica un estilo que sigue los rasgos distintivos de una tradición artesanal, reflejándose ello en el tipo de piezas, iconografía y/o patrones estéticos tradicionales empleados.	[0-3]	3
II. Empleo de insumos, instrumentos y técnicas propias de una tradición artesanal.	0=No se observa el empleo de insumos, instrumentos ni técnicas propios de una tradición artesanal 1=Se observa un uso limitado de insumos, instrumentos y técnicas propios de una tradición artesanal 2= Se observa el empleo de insumos, instrumentos y técnicas, propios de una tradición artesanal, en conjunción con otros que innovan sobre esta. 3=Se observa el empleo de insumos, instrumentos y técnicas que siguen los patrones estéticos propios de una tradición artesanal.	[0-3]	2
III. Hechura y acabado conforme a patrones estéticos y motivos tradicionales.	0= No se aprecia calidad en la hechura de la producción. 1= Se aprecia calidad en la hechura, no obstante, la producción no sigue patrones estéticos y motivos tradicionales. 2= Se aprecia parcialmente calidad en la hechura y acabo de las piezas, conforme a patrones estéticos y motivos tradicionales. 3= Se aprecia buena calidad en la hechura y acabado de las piezas, conforme a patrones estéticos y motivos tradicionales.	[0-3]	1
IV. Aprendizaje y obtención del dominio de la práctica artesanal a través de espacios tradicionales.	0= No se evidencia que el postulante haya obtenido el dominio de una práctica artesanal en espacios tradicionales de aprendizaje. 1= Se evidencia que el postulante es ajeno a espacios tradicionales de aprendizaje, pero se aproximó e insertó en estos para obtener el dominio de la práctica artesanal. 2= Se evidencia que el proceso de obtención de dominio de la práctica artesanal, por parte del postulante, se dio y se ha mantenido vinculado a espacios tradicionales de aprendizaje. 3= Se evidencia que el postulante ha obtenido el dominio de la práctica artesanal a través de espacios tradicionales de aprendizaje, y que dado forma a nuevos espacios de este tipo.	[0-3]	2



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

V. Nivel de inserción en espacios de exposición venta y comercialización de artesanía y arte tradicional.	0= El postulante ha participado en espacios de exposición venta internacional, afuera del país. 1= El postulante ha participado en espacios de exposición venta de alcance nacional y/o regional. 2= El postulante ha participado en espacios de exposición venta sólo de alcance local (distrital y/o provincial) 3= El postulante no ha participado con anterioridad en espacios de exposición venta organizados por el Ministerio de Cultura.	[0-3]	2
---	---	-------	---